REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 0281.-

Oficina. Adquisiciones

AARB/FMGR/MAPP/jam.

SANTA CRUZ, 05 de Febrero del 2021.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-

3.- Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum Nº 103, de fecha 27/01/2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quién solicita un aporte Municipal de \$ 350.000, por servicios funerarios.-

2.- Cotización de fecha 18/01/2021, del proveedor Juana Morales Padilla, Rut Nº 12.150.117-1, por la suma de \$ 350.000, Iva Incluido.-

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 195, de fecha 03/02/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-

5.-.- Requerimientos Técnicos aprobados por la Encargada del Informe.-

6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar ayuda social a los habitantes de la comuna, viene en realizar aporte, para el Servicio Funerario a la usuaria individualizada en el Memorándum Nº 103, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor mencionado en el Punto Nº 2, de los considerandos, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

1.- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-

2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor JUANA ESTER MORALES PADILLA, Rut Nº 12.150.117-1, por la suma de \$ 350.000, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)